

Gobernación de Arauca



ORDENANZA No. 005 DE 2012

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cinco (5) artículos, de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 4 de Abril de 2012


JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca


EDWIN ALEJANDRO SARMIENTO
GOBERNADOR ENCARGADO
RES. 092 DE 2012

"Es Hora de Resultados"

Gobernación de Arauca



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ORDENANZA No. 005 DE 2012

REMITIDO POR : *Coordinador Área Jurídica Departamental.*

ASUNTO : *Revisión Jurídica*

OBJETO: *"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"*

CONCEPTO : *De conformidad con el expediente remitido por la Asamblea, la Administración Departamental presento a la Honorable Corporación el presente proyecto de ordenanza.*

Recibido el Proyecto por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, le dio sus tres (3) debates reglamentarios el 26, 28 y 30 de Marzo de 2012, según certificación expedida por el señor HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS, Secretario General de la Asamblea Departamental, dándose cumplimiento a lo consagrado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Dicho proyecto fue remitido al despacho del Gobernador para sanción, mediante oficio PAD-2012-0021 de fecha 30 de marzo del año en curso, suscrito por el señor WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ, Presidente de la Asamblea y recibido por el despacho del señor Gobernador el 03 de abril de 2012.

Mediante Memorando No. 030 de fecha 3 de abril de 2012, recibido por el área jurídica el mismo día, la Secretaria de Planeación emite concepto técnico a la Ordenanza (sic) 005 de 2012, sin hacer observaciones de fondo que permitan determinar que dicho acto administrativo sea contrario a la Ley.

Ahora bien, sobre el contenido del Proyecto de Ordenanza observamos que se esta haciendo una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos de funcionamiento del Departamento, de conformidad con el numeral 5 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, concordado con el artículo 300 de la Constitución Política, es función de la Asamblea Departamental expedir el Presupuesto de rentas y gastos del Departamento de Arauca. Además las modificaciones al presupuesto, son un trámite que esta contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109

"Es Hora de Resultados"

Gobernación de Arauca



ibidem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Proyecto de Ordenanza No. 005 de 2012, es Constitucional y legalmente viable, dado a los cuatro (4) días del mes de Abril de 2012.


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Coordinadora Área Jurídica


JESÚS DANIEL HERRERA PAYARES
Profesional Especializado

“Es Hora de Resultados”



MEMORANDO No. 030 de 2012

CODIGO TRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 3 de abril de 2012

PARA: COORDINACION JURIDICA

DE: Profesional Universitario Secretaría de Planeación Departamental

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA No. 005 de 30 de marzo de 2012.

En atención de su solicitud, en nota interna No 127 fechada el día 3 de abril de 2012, y revisada la Ordenanza No. 005 del 30 de marzo de 2012, a continuación se hacen las siguientes consideraciones:

ORDENANZA 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza Departamental como son: título, preámbulo y parte dispositiva.
- Al observarse la exposición de motivos, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta la Ordenanza.
- Las sumas internas están correctas.
- Se observa certificación suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental que el proyecto surtió los tres debates reglamentarios para su sanción.
- Presenta informe de la Comisión Segunda de Presupuesto y Hacienda Pública pero faltan dos Honorables Diputados por firmar.
- Se observa ajuste al Plan Operativo Anual de Inversiones Vigencia 2012 (Ajustado al Decreto 4923 de 2011 y Ordenanza 001 de 2012) firmada por la Secretaria de Planeación Departamental.
- Se detalla el Memorando No. 023 de 27 de marzo de 2012 Concepto Técnico para Adición Presupuestal Proyectos del Fondo de Seguridad para el presupuesto de la vigencia 2012. Firmado por los Profesionales Universitarios de la Secretaría de Planeación y Gobierno y Seguridad Ciudadana igualmente por las Secretarías de Despacho de las mismas dependencias.

Es de resaltar que la secretaria de Planeación Departamental ha hecho énfasis sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y Ordenanzas Departamentales, los respectivos anexos, esto basado en el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:

....."7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la

"Seguimos con el Cambio"

Página 1 de 2



programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios.....", dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,


LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Planeación Departamental

Proyectó y digitó: 
Revisó: Karelia Galvis Rodríguez



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
Presidencia



PAD - 2012 - 0021

Arauca, 30 de marzo de 2012

Doctor
JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Gobernación de Arauca
2012010008671-1 03-04-2012 07:13:34



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Destino: Despacho del Gobernador
Al contestar cite el número: 2012010008671-1

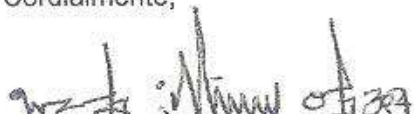
Referencia: Sanción de Ordenanza No. 005 de 2012

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación LA ORDENANZA No 005 DE 2012 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"**, informe de comisión de segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual La Ordenanza No 005 de 2012 fue debatida y aprobada en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Cordialmente;


WILLIAM CÁRDENAS GUTIÉRREZ
Presidente


03-04-12
9:30



ORDENANZA No. 005 DE 2012

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, decreto 111 de 1996, Ordenanza 07 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, y la circular 003 del 10 de febrero de 2012 del Departamento Nacional de Planeación, y la Ley 617 de 2000

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créanse los siguientes rubros de ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012:

RENTAS E INGRESOS				
IMPUTACION				DESCRIPCION IMPUTACION
CAP	ORD	LIT	NUM	
2				RECURSOS DE CAPITAL
2	3			RECURSOS FINANCIEROS
2	3	3		RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2	3	3	303	Rendimientos financieros FAEP
2	4			RECURSOS DEL BALANCE
2	4	5		SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2011
2	4	5	508	Superavit Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)
2	4	5	509	Superavit Estampilla Proelectrificación Rural
2	4	5	510	Superavit Estampilla Prodesarrollo Fronterizo
2	4	5	511	Superavit Estampilla Procultura
2	4	5	512	Superavit Estampilla Pro-Adulto Mayor
2	4	5	513	Superavit Gaceta Departamental
2	4	5	514	Superavit Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)
2	4	5	515	Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)
2	4	5	516	Superavit Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)
2	4	5	517	Superavit Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero
2	4	5	518	Superavit Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 005 DE 2012

IMPUTACION				DESCRIPCION IMPUTACION
CAP	ORD	LIT	NUM	
2	4	5	519	Superavit Participación Regalías Petrolíferas
2	4	5	520	Superavit Regalías por calizas, yesos, arcillas, gravas, minerales no metálicos y materiales de construcción
2	4	5	521	Superavit Reintegros de Regalías
2	4	5	522	Superavit Cancelacion Centas por Pagar Regalías
2	4	5	523	Superavit Regalías Metales Preciosos
2	4	5	524	Superavit Cancelacion de Reservas Regalías
2	4	5	525	Superavit Cancelacion Saldos de Vigencia Expirada Regalías
2	4	5	526	Superavit Rendimientos Financieros FAEP
2	4	5	527	Superavit Cancelación Reserva Regalías Contrato Interadm. 573/2010
2	4	5	528	Superavit participación regalías petroleras por devolución de la interventoría administrativa y financiera IAF vigencias 2.000 a 2.009
2	4	5	529	Superavit Rendimientos Financieros Regalías
2	4	5	530	Superavit indemnización Fiduciaria Agraria (Transacción en contrato de encargo fiduciario para administración de recursos de regalías del fondo agropecuario)
2	4	5	531	Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Procultura
2	4	5	532	Superavit Rendimientos Financieros 10% Estampilla Procultura
2	4	5	533	Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental
2	4	5	534	Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Proelectrificación
2	4	5	535	Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo
2	4	5	536	Superavit Rendimientos Financieros ICLE
2	4	5	537	Superavit Cuotas Partes Otras Entidades
2	4	5	538	Superavit Reintegros IVA
2	4	5	539	Superavit Arrendamientos
2	4	5	540	Superavit Otras Multas de Gobierno
2	4	5	541	Superavit 20% Estampilla Procultura girado por Municipios
2	4	5	542	Superavit 20% Estampilla Pro-Adulto Mayor girado por Municipios
2	4	5	543	Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Pro-Adulto Mayor



ORDENANZA No. 005 DE 2012

IMPUTACION				DESCRIPCION IMPUTACION
CAP	ORD	LIT	NUM	
2	4	5	544	Superavit Rendimientos Financieros cta 20% estampillas ley 863
2	4	5	545	Superavit Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca
2	4	6		SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2009
2	4	6	601	Superavit ICLD (En cuenta depositos judiciales)

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON 41/100 MCTE (\$124.414.895.032,41)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS					
IMPUTACION				DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ORD	LIT	NUM		
1				INGRESOS CORRIENTES	5.484.314.173,00
1	2			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.484.314.173,00
1	2	4		APORTES Y PARTICIPACIONES	5.484.314.173,00
1	2	4	401	Participacion Regalias Petroleras	5.484.314.173,00
2				RECURSOS DE CAPITAL	118.930.580.859,41
2	3			RECURSOS FINANCIEROS	11.588.523.334,00
2	3	3		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	11.588.523.334,00
2	3	3	303	Rendimientos financieros FAEP	11.588.523.334,00
2	4			RECURSOS DEL BALANCE	107.342.057.525,41
2	4	5		SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2011	105.442.057.525,41
2	4	5	502	Superavit Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacionales	6.880.801,15
2	4	5	503	Superavit I.V.A.	1.149.905.191,35
2	4	5	504	Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	1.044.332.469,00
2	4	5	505	Superavit Sobretasa a la Gasolina	25.755.594,00
2	4	5	506	Superavit Impuesto de Registro y Anotación	108.520.644,76
2	4	5	507	Superavit Aprovechamiento y Otros Ingresos	152.669.497,50
2	4	5	508	Superavit Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	761.026.992,15
2	4	5	509	Superavit Estampilla Proelectrificación Rural	344.849.863,06



ORDENANZA No. 005 DE 2012

IMPUTACION				DESCRIPCION IMPUTACION	
CAP	ORD	LIT	NUM		
2	4	5	510	Superavit Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	304.175.515,40
2	4	5	511	Superavit Estampilla Procultura	5.433.710.007,93
2	4	5	512	Superavit Estampilla Pro-Adulto Mayor	145.940.786,52
2	4	5	513	Superavit Gaceta Departamental	398.043.662,94
2	4	5	514	Superavit Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	5.714.120,01
2	4	5	515	Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	494.252.971,64
2	4	5	516	Superavit Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	11.398.809,24
2	4	5	517	Superavit Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	38.753.626,00
2	4	5	518	Superavit Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	64.267.049,95
2	4	5	519	Superavit Participación Regalías Petrolíferas	57.446.185.571,47
2	4	5	520	Superavit Regalías por calizas, yesos, arcillas, gravas, minerales no metálicos y materiales de construcción	4.231.239,28
2	4	5	521	Superavit Reintegros de Regalías	7.654.687.028,95
2	4	5	522	Superavit Cancelación Centas por Pagar Regalías	51.407.428,00
2	4	5	523	Superavit Regalías Metales Preciosos	63.486,00
2	4	5	524	Superavit Cancelación de Reservas Regalías	413.834.394,28
2	4	5	525	Superavit Cancelación Saldos de Vigencia Expirada Regalías	451.666.677,84
2	4	5	526	Superavit Rendimientos Financieros FAEP	6.260.730.160,00
2	4	5	527	Superavit Cancelación Reserva Regalías Contrato Interadm. 573/2010	1.603.814,97
2	4	5	528	Superavit participación regalías petroleras por devolución de la interventoría administrativa y financiera IAF vigencias 2.000 a 2.009	7.558.038.510,11
2	4	5	529	Superavit Rendimientos Financieros Regalías	6.944.383.888,79
2	4	5	530	Superavit indemnización Fiduciaria Agraria (Transacción en contrato de encargo fiduciario para administración de recursos de regalías del fondo agropecuario)	6.020.317.494,96
2	4	5	531	Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	89.135.981,83
2	4	5	532	Superavit Rendimientos Financieros 10% Estampilla Procultura	33.967.186,00
2	4	5	533	Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental	14.725.710,78
2	4	5	534	Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Proelectrificación	4.224.477,20



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 005 DE 2012

IMPUTACION				DESCRIPCION IMPUTACION	
CAP	ORD	LIT	NUM		
2	4	5	535	Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	3.966.165,00
2	4	5	536	Superavit Rendimientos Financieros ICLD	30.688.695,02
2	4	5	537	Superavit Cuotas Partes Otras Entidades	3.441.165,00
2	4	5	538	Superavit Reintegros IVA	1.474.585,50
2	4	5	539	Superavit Arrendamientos	23.702.843,50
2	4	5	540	Superavit Otras Multas de Gobierno	6.647.966,33
2	4	5	541	Superavit 20% Estampilla Procultura girado por Municipios	81.000.000,00
2	4	5	542	Superavit 20% Estampilla Pro-Adulto Mayor girado por Municipios	120.000.000,00
2	4	5	543	Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Pro-Adulto Mayor	98.812,80
2	4	5	544	Superavit Rendimientos Financieros cta 20% estampillas ley 863	105.741.717,20
2	4	5	545	Superavit Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97	1.625.894.922,00
2	4	6		SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2009	1.900.000.000,00
2	4	6	601	Superavit ICLD (En cuenta depositos judiciales)	1.900.000.000,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS					124.414.895.032,41

ARTICULO TERCERO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiconese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.012, en suma **CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON 41/100 MCTE (\$124.414.895.032,41)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
01	DESPACHO DE LA GOBERNACION			
01 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
01 1 2	GASTOS GENERALES			
01 1 2 1	ADQUISICION DE BIENES			
01 1 2 1 001	Materiales Y Suministros			10.000.000,00
		Superavit Impuesto de Registro y Anotación	10.000.000,00	
01 1 2 1 001	Compra de Equipo			20.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 005 DE 2012

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
		Superavit I.V.A.	16.040.532,91	
		Superavit Impuesto de Registro y Anotación	3.959.467,09	
01 1 2 1 003	Gastos De Orden Publico y Seguridad			40.000.000,00
		Superavit Impuesto de Registro y Anotación	25.771.157,23	
		Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	14.228.842,77	
01 1 2 1 004	Otros Gastos Generales			10.000.000,00
		Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	10.000.000,00	
01 1 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS			
01 1 2 2 001	Viáticos Y Gastos De Viaje			30.000.000,00
		Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	30.000.000,00	
01 1 2 2 002	Mantenimiento			20.000.000,00
		Superavit Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacionales	6.880.801,16	
		Superavit I.V.A.	1.609.040,00	
		Superavit Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	5.714.120,01	
		Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	5.796.038,84	
01 1 2 2 005	Otros Gastos Generales			10.000.000,00
		Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	10.000.000,00	
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03.1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03.1.1	GASTOS DE PERSONAL			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 005 DE 2012

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
03 1 1 1 001	Salario Basico			70.000.000,00 ✓
		Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	70.000.000,00	
03 1 1 1 006	Prima de Antigüedad			116.000.000,00 ✓
		Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	116.000.000,00	
03 1 1 1 007	Prima de Navidad			7.000.000,00 ✓
		Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	7.000.000,00	
03 1 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
03 1 1 3 001	Honorarios Profesionales			488.166.646,00 ✓
		Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	425.887.311,39	
		Superavit Gaceta Departamental	4.890.700,00	
		Superavit I.V.A.	57.388.634,61	
03 1 1 3 002	Personal Supernumerario			10.000.000,00 ✓
		Superavit Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	10.000.000,00	
03 1 1 3 003	Servicios Técnicos			60.000.000,00 ✓
		Superavit I.V.A.	60.000.000,00	
03 1 1 3 004	Pasantes Sena y Universidades			20.000.000,00 ✓
		Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	7.918.231,44	
		Superavit Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	2.174.275,24	
		Superavit I.V.A.	1.153.867,32	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 005 DE 2012

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
		Superavit Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	8.753.826,00	
03 1 1 3 005	Auxilio funerario			15.000.000,00
		Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	15.000.000,00	
03 1 1 3 006	Convencion colectiva			265.000.000,00
		Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	147.729.797,04	
		Superavit I.V.A.	91.514.608,96	
		Superavit Sobretasa a la Gasolina	25.755.594,00	
03 1 1 3 007	Bono Educativo			240.000.000,00
		Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	100.000.000,00	
		Superavit I.V.A.	100.000.000,00	
		Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/89)	40.000.000,00	
03 1 1 3 008	Dia Nacional del Pensionado Ley 271/96			10.000.000,00
		Superavit Arrendamientos	10.000.000,00	
03 1 1 4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
03 1 1 4 002	Cesantias del Sector Privado			6.664.000,00
		Superavit Otras multas de Gobierno	6.647.956,33	
		Superavit I.V.A.	16.033,67	
03 1 1 4 003	Intereses sobre cesantias			35.000.000,00
		Superavit I.V.A.	28.000.000,00	
		Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/89)	7.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 005 DE 2012

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03 1 1 4 004	Sena (0,5%)			350.000,00
		Superavit Reintegros IVA	350.000,00	
03 1 1 4 005	Icbf (3%)			2.100.000,00
		Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	2.100.000,00	
03 1 1 4 006	Esap (0,5%)			350.000,00
		Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	350.000,00	
03 1 1 4 007	Institutos Tecnicos (1%)			700.000,00
		Superavit Reintegros IVA	700.000,00	
03 1 1 5	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
03 1 1 5 001	Aportes A Cajas de compensacion Familiar			11.205.120,00
		Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	11.205.120,00	
03 1 1 5 003	Cotizaciones a seguridad Social en Salud Privado			5.950.000,00
		Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	5.950.000,00	
03 1 1 5 004	Cotizaciones a Riesgos Profesionales			164.500,00
		Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	164.500,00	
03 1 1 5 006	Cotizaciones A Pensiones Sector Privado			8.750.000,00
		Superavit Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	8.750.000,00	
03 1 1 6	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			
03 1 1 6 002	Cuotas partes pensionales a cargo del departamento			177.806.443,39



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 005 DE 2012

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
		Superavit Impuesto de Registro y Anotación	22.029.278,39	
		Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 180/69)	9.754.544,00	
		Superavit I.V.A.	142.581.456,00	
		Superavit Cuentas Partes Otras Entidades	3.441.165,00	
03 1 1 6 004	Pasivo Pensional (20% Estampillas Ley 863)			6.067.263.562,96
		Superavit Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	761.026.992,15	
		Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	14.725.710,78	
		Superavit Rendimientos Financieros ota 20% estampillas Ley 863	105.741.717,20	
		Superavit Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	304.175.515,40	
		Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	3.966.165,00	
		Superavit Estampilla Proelectrificacion Rural (Ordenanza 09/83)	344.849.863,06	
		Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Proelectrificacion	4.224.477,20	
		Superavit Estampilla Procultura	4.122.109.534,96	
		Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	59.423.987,89	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 005 DE 2012

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
		Superavit Estampilla Pro- Adulto mayor	145.940.786,52	
		Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Pro- Adulto Mayor	98.612,80	
		Superavit 20% Estampilla Procultura girado por Municipios	81.000.000,00	
		Superavit 20% Estampilla Pro- Adulto Mayor girado por Municipios	120.000.000,00	
03 1 2	GASTOS GENERALES			
03 1 2 1	ADQUISICION DE BIENES			
03 1 2 1 001	Materiales y Suministros			100.000.000,00 ✓
		Superavit I.V.A.	100.000.000,00	
03 1 2 1 001	Compra de Equipo			30.000.000,00 ✓
		Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	16.514.608,98	
		Superavit I.V.A.	13.485.391,04	
03 1 2 1 003	Dotacion a trabajadores			10.000.000,00 ✓
		Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	10.000.000,00	
03 1 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS			
03 1 2 2 001	Capacitacion y Bienestar Social			55.000.000,00 ✓
		Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	55.000.000,00	
03 1 2 2 002	Viaticos Y Gastos De Viaje			65.000.000,00 ✓
		Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	16.495.975,90	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 005 DE 2012

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
		Superavit Impuesto de Registro y Anotación	1.330.156,80	
		Superavit I.V.A.	47.173.867,30	
03 1 2 2 003	Comunicación Y Transporte			20.000.000,00 ✓
		Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	20.000.000,00	
03 1 2 2 004	Energía			30.000.000,00 ✓
		Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	30.000.000,00	
03 1 2 2 006	Acueducto, Alcantarillado y Aseo			30.000.000,00 ✓
		Superavit Aprovechamiento y Otros Ingresos	30.000.000,00	
03 1 2 2 007	Seguros Generales			50.000.000,00 ✓
		Superavit Aprovechamiento y Otros Ingresos	50.000.000,00	
03 1 2 2 008	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones			14.000.000,00 ✓
		Superavit Aprovechamiento y Otros Ingresos	14.000.000,00	
03 1 2 2 009	Mantenimiento			246.510.612,38 ✓
		Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/89)	30.673.056,00	
		Superavit Rendimientos Financieros ICLD	29.468.962,05	
		Superavit Aprovechamiento y Otros Ingresos	5.868.085,50	
		Superavit I.V.A.	180.500.508,83	
03 1 2 2 011	Programa de Salud Ocupacional			20.000.000,00 ✓
		Superavit Gaceta Departamental	20.000.000,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 005 DE 2012

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03 1 2 2 012	Proceso de selección o concurso de meritos (Ley 909/2004)			10.000.000,00
		Superavit Gaceta Departamental	10.000.000,00	
03 1 2 2 013	Otros Gastos Generales			5.000.000,00
		Superavit Gaceta Departamental	5.000.000,00	
03 1 2 2 014	Sentencias, Providencias, Conciliaciones y Transacciones			2.634.994.880,00
		Superavit Gaceta Departamental	150.213.680,00	
		Superavit Impuesto de Registro y Anotación	45.430.585,25	
		Superavit Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	260.673.056,00	
		Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	35.000.000,00	
		Superavit Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	20.000.000,00	
		Superavit Arrendamientos	10.000.000,00	
		Superavit Aprovechamiento y Otros Ingresos	30.000.000,00	
		Superavit Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	10.000.000,00	
		Superavit I.V.A.	173.677.558,75	
		Superavit (CLD (En cuenta depósitos judiciales)	1.900.000.000,00	
03 1 2 2 015	Otros Gastos Generales			5.000.000,00
		Superavit Arrendamientos	3.702.843,50	
		Superavit I.V.A.	1.297.156,50	
03 1 2 3	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS			
03 1 2 3 001	Predial Unificado			50.000.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 005 DE 2012

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
		Superavit I.V.A.	50.000.000,00	
03 1 2 3 002	Otros Impuestos y Contribuciones			1.000.000,00
		Superavit I.V.A.	1.000.000,00	
04	SECRETARIA DE HACIENDA			
04 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
04 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
04 1 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
04 1 1 3 001	Honorarios Profesionales			20.000.000,00
		Superavit Aprovechamiento y Otros Ingresos	20.000.000,00	
04 1 1 3 003	Servicios Técnicos			10.000.000,00
		Superavit Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	1.732.967,13	
		Superavit I.V.A.	8.267.032,87	
04 1 2	GASTOS GENERALES			
04 1 2 1	ADQUISICION DE BIENES			
04 1 2 1 001	Materiales Y Suministros			20.000.000,00
		Superavit Gaceta Departamental	20.000.000,00	
04 1 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS			
04 1 2 2 001	Viaticos y gastos de viaje			10.000.000,00
		Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	10.000.000,00	
04 1 2 2 002	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones			40.000.000,00
		Superavit Gaceta Departamental	40.000.000,00	
04 1 2 2 004	Comisiones y otros gastos bancarios			30.000.000,00
		Superavit Reintegros IVA	424.585,50	
		Superavit I.V.A.	29.575.414,50	
04 1 2 2 005	Devoluciones de impuestos			20.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 005 DE 2012

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
		Superavit Gaceta Departamental	15.156.178,94	
		Superavit Rendimientos Financieros ICLD	1.219.732,97	
		Superavit I.V.A.	3.624.088,09	
04 1 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
04 1 3 1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO			
04 1 3 1 002	Asamblea Departamental - Ley 617/2000			127.892.404,00
		Superavit Gaceta Departamental	127.892.404,00	
04 1 3 1 003	Contraloria Departamental Ley 617/2000			113.678.441,12
		Superavit Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	52.534.082,82	
		Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	18.144.358,30	
		Superavit I.V.A.	43.000.000,00	
04 1 3 1 008	Seguridad Social del Artista (estampilla Procultura)			1.375.279.652,91
		Superavit Estampilla Procultura	1.311.600.472,97	
		Superavit Rendimientos Financieros 10% Estampilla Procultura	33.967.186,00	
		Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	29.711.993,94	
04 1 3 1 010	Fonpet- 10% ICLD excedente 2010			8.166.646,00
		Superavit Al Consumo de Licores Extranjeros (ley 14/83)	474.534,00	
		Superavit Aprovechamiento y Otros Ingresos	2.801.412,00	
		Superavit Gaceta Departamental	4.860.700,00	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				12.909.012.908,76



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 005 DE 2012

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
----------------------------	------------------------------	---------------------------	---------------------	-------

GASTOS DE INVERSION

Imputación Presupuestal	PROYECTOS DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
10	FONDO DE SEGURIDAD			
10 5	INSTITUCIONAL			
10 5 3	JUSTICIA, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA			
10 5 3 1	CONTROL DEL TERRITORIO, DEFENSA DE LA SOBERANIA Y FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA			
10 5 3 1 01	Control de Territorio y Defensa de la Soberania			
10 5 3 1 01 4167	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA DEFENSA Y EL CONTROL DEL TERRITORIO			838.494.922,00 ✓
		Superavit Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97	838.494.922,00	
10 5 3 2	SINERGIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA			
10 5 3 2 01	Seguridad Ciudadana			
10 5 3 2 01 4169	ADOPCION DE ESQUEMAS DE PROTECCION A SERVIDORES PUBLICOS Y OPERADORES JUDICIALES			398.900.000,00 ✓
		Superavit Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97	398.900.000,00	
10 5 3 2 01 4171	APLICACIÓN DE LAS LINEAS ESTRATEGICAS DE LA POLITICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRATICA EN EL DEPTO DE ARAUCA			388.500.000,00 ✓
		Superavit Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97	388.500.000,00	
TOTAL GASTOS DE INVERSION				1.625.894.922,00 ✓

SERVICIO DE LA DEUDA

IMPUTACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
04	SECRETARIA DE HACIENDA			
04 6	SERVICIO DE LA DEUDA			
04 6 1	DEUDA INTERNA			
04 6 1 101	Abono a capital			109.879.987.201,65 ✓



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 005 DE 2012

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
		Participación Regalias Petroleras	5.484.314.173,00	
		Rendimientos financieros FAEP	11.588.523.334,00	
		Superavit Participación Regalias Petrolíferas	57.446.185.571,47	
		Superavit Reintegros de regalias	7.654.667.028,95	
		Superavit Cancelación cuentas por pagar regalias	51.407.428,00	
		Superavit Regalias por calizas, yesos, arcillas, gravas, minerales no metálicos y materiales de construcción	4.231.239,28	
		Superavit regalias metales preciosos	63.488,00	
		Superavit cancelación de reservas regalias	413.834.394,28	
		Superavit Cancelación Reserva Regalias Contrato Interadm. 573/2010	1.603.814,97	
		Superavit cancelación saldos de vigencia expirada regalias	451.886.677,84	
		Superavit Rendimientos financieros FAEP	6.260.730.160,00	
		Superavit participación regalias petroleras por devolución de la interventoría administrativa y financiera IAF vigencias 2.000 a 2.009	7.558.038.510,11	
		Superavit Rendimientos Financieros Regalias	6.944.383.888,79	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 005 DE 2012

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
		Superavit indemnizacion Fiduciaria Agraria (Transacion en contrato de encargo fiduciario para administracion de recursos de regalias del fondo agropecuario	6.020.317.494,96	
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA				109.879.987.201,65
TOTAL GASTOS				124.414.895.032,41

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2012, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los Treinta(30) días del mes de marzo de 2012


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente Asamblea Dptal de Arauca


HENRY GEOVANNY COLMENARES C.
Secretario General

PROYECTO ADICION SUPERAVIT 2012 MARZO 12



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
Secretaría General



CERTIFICACION SGADA - 2011 - 0026

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que la "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012", fue debatida y aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate:	26 de marzo de 2012 ✓
Segundo Debate:	28 de marzo de 2012 ✓
Tercer Debate:	30 de marzo de 2012 ✓

La presente **CERTIFICACION**, se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de marzo de 2012.


HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Secretario General